



TLAMATINIME

Órgano de comunicación
de la Secretaría de Jubilados
del STAUACH



No. 02

20 de octubre de 2023
Comité Ejecutivo 2023-2025
www.stauach.org

Responsable

José Gilberto Segura Gámez
Secretaría de Jubilados
jubilados@stauach.org

Contenido

PERSPECTIVAS

- ¿Dónde quedó la bolita?

LA VOZ DE LOS TLAMATINIME

- Reconocimiento al profesor Luis Rey Dircio Barrios 4
- Universidad y sindicato: proyecto común 5

JUBINOTAS

- Homenaje a la profesora Ana María López Rodríguez y al profesor Carlos Ferra Martínez (t) 7
- XXVIII Feria nacional de la cultura rural 7
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: convención americana derechos de personas mayores (resumen) 8



Consulta la versión digital.

PERSPECTIVAS

¿Dónde quedó la bolita?

De la “caja negra” de las plazas en la UACH

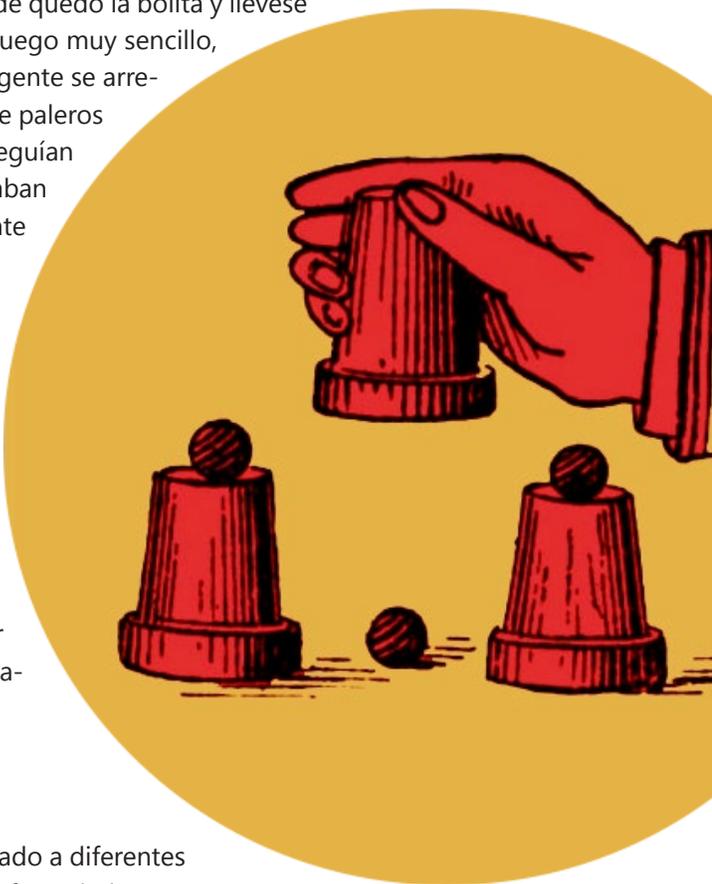
J. Gilberto Segura Gámez

¿Dónde quedó la bolita? Se trata de un astuto juego que apareció en los años cincuenta del siglo pasado en la Ciudad de México, en ferias y la vía pública, donde un grupo marrullero de personas se ponían de acuerdo para estafar a los ciudadanos: un individuo improvisaba una mesita plegable cubierta de una franela en la cual movía rápida y hábilmente tres o cuatro tapas para ocultar una bolita. El merolico repetía sin cesar: “señor, señora, señorita, adivine dónde quedó la bolita y llévese el doble de lo que apueste... es un juego muy sencillo, sólo no pierda de vista la bolita”, la gente se arremolinaba a su alrededor. Otro par de paleros confundidos entre el público le seguían el juego, de esta manera esquilaban a los transeúntes que cándidamente apostaban su dinerito.

¿Con cuántas plazas académicas cuenta la UACH? ¿cuántas de ellas están aprobadas por la Secretaría de Hacienda? ¿cuántas plazas están vacantes? Estas y otras preguntas referidas a los recursos públicos que se destinan al pago de maestros en cumplimiento de la función social de educación superior de la UACH han estado por mucho tiempo sin una respuesta clara y definitiva.

“La verdad histórica”

En distintos momentos me he acercado a diferentes altos funcionarios de la UACH para formularles estas preguntas o específicamente qué pasa con las plazas del personal académico jubilado o que ha fallecido, con la idea de que esos recursos vacantes y disponibles se pudieran canalizar a financiar una jubilación digna. La respuesta siempre ha sido la misma: “a pesar de esas vacantes no existen los recursos porque tenemos un déficit en servicios personales”. Con tal argumento surgen otras dudas ¿de cuánto es el déficit, por qué se generó, quien o quienes son los responsables? ¿Se está dirigiendo el excedente económico de las plazas académicas que no se están pagando a cubrir remuneraciones del personal no académico? ¿La contratación de nuevo personal académico del que



stauach.org



@STAUACHoficial



Digital STAUACH

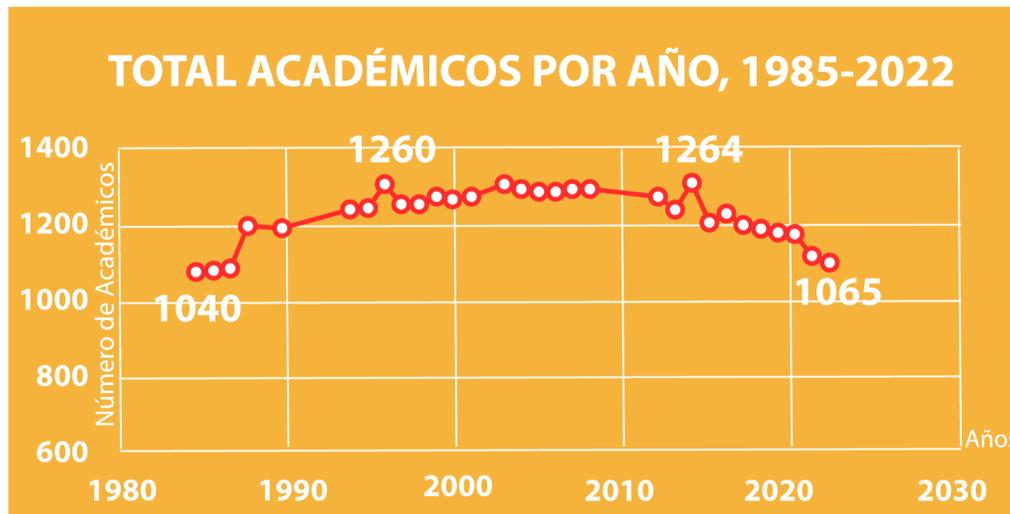


@STAUACHoficial

está urgido la universidad se está retrasando por esta razón? Al parecer la UACH opera permanentemente en "déficit" en el rubro de salarios, por lo que, difícilmente habrá recursos para destinarlos a una jubilación digna de los académicos. La única opción que nos queda es irnos con los pies por delante, aunque desde ahora, el número de profesores que ya no pueda dar clases y cumplir con sus tareas crece cada día. Seguimos sin saber dónde quedó la bolita.

Buscando la bolita

Por otra parte, en los últimos treinta años se han dado un conjunto de eventos que impactan nuestro quehacer académico y que a la vez generan más preguntas. Según los anuarios estadísticos oficiales de la UACH, en 1985 se registró un total de 5,275 estudiantes en todos los niveles; treinta y siete años después (2022) la matrícula se duplicó pasando a 10,586 estudiantes. Lo más curioso y sorprendente es que en ambas fechas, no obstante el largo tramo que las separa, prácticamente teníamos el mismo número de profesores, chequen la gráfica siguiente:



Fuente: Anuarios estadísticos y Estadísticas de bolsillo. UPOM/UACH

Al ver estos datos es inevitable levantar las cejas; ¡que alguien nos explique tales cifras! Que tal vez antes realizábamos más investigación y servicio, y menos docencia, que trabajábamos menos, que la universidad estaba sobrada de profesores, ¿qué pasó en estas tres últimas décadas? Esta es una historia pendiente de analizar y escribir. Mientras surge esta necesaria investigación podemos adelantar algunas hipótesis o citar algunos hechos relevantes para su interpretación:

Fue un periodo en donde se consolidaron nuestro sindicato y el contrato colectivo; los profesores adquirimos derechos y los ejercimos, entre ellos, el de la formación, cursando posgrados y años sabáticos; **la planta académica se fortaleció.**

En las décadas de los setenta y ochenta hubo una efervescencia de movimientos sociales en el campo y la ciudad en los que muchas profesoras y profesores participamos y donde efectivamente destinamos un buen tiempo a estas tareas político-sociales y las condiciones internas de la UACH lo permitían. **El servicio a las comunidades floreció.**

Sin embargo, en paralelo a la senda en que Chapingo se consolidaba como universidad, en la década de los ochenta surge el neoliberalismo en México, distorsionando el desarrollo de las universidades. Pronto se impusieron los topes salariales que continúan hasta la fecha; el salario se fue a pique. En este proceso se sembraron múltiples zanahorias: el sistema nacional de investigadores, diversos sistemas para acumular puntos por productividad en la docencia; para la investigación y el servicio que antes eran de ejercicio libre, se inventaron bolsas institucionales burocratizadas, concursos para proyectos externos que pronto se corrompieron "estilo estafa maestra", etc. Cuando empezó este proceso de mercado de la academia una buena parte de los profesores de la UACH se manifestaron en contra, sobre todo la izquierda, pero más temprano que tarde nos dejamos seducir por el canto de las sirenas e ingresamos al mercado ante la precariedad de nuestros ingresos. En alguna medida este productivismo ha amortiguado el efecto del crecimiento de la matrícula y explica en parte que la planta académica se haya mantenido prácticamente con el mismo número de profesores durante ya tres décadas. Ante este hecho debemos preguntarnos si no ha sido en demérito de la calidad de la enseñanza.

Fue necesario este preámbulo para situarnos en un mejor contexto y seguir preguntando por las plazas académicas, ya que, si hemos sido capaces de atender una matrícula que se incrementó en un cien por ciento con el mismo número de profesores, con el

plus además de haber fundado 26 programas de posgrado cuando a principios de los ochenta sólo había dos; luego entonces ¿dónde está el déficit? Con esta evidencia estadística podemos asegurar que no existe, o que por lo menos no se encuentra en el presupuesto de servicios personales de los académicos.

Aquí, allá y en todas partes

Llegados a este punto seguramente más de un lector habrá pensado: ¡y para qué tanto rollo, pregunten por el mecanismo de transparencia!

Efectivamente, tienen razón: consultando la página de transparencia encontramos la otra parte de la “verdad histórica” en donde, como suele suceder en estos casos, los distintos funcionarios involucrados no se ponen de acuerdo y entran en contradicciones.

En la descripción de todas las plazas se inscribe el texto siguiente:

El campo Hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, se encuentra vacío en virtud de que no existen plazas vacantes, ya que los Sindicatos de Trabajadores tanto del personal académico como administrativo de la Universidad Autónoma Chapingo, cubren los vacíos por jubilación u otras causas de separación, sobre los esquemas previstos en los Contratos Colectivos de Trabajadores UACH-STUACH y UACH-STAUACH, mediante movimientos escalafonarios en el caso de empleados administrativos y por concursos de oposición a los docentes, referente a estos últimos, se está teniendo pláticas con el departamento encargado de dichas convocatorias.

Lo cual quiere decir que los profesores que han causado baja por diversas circunstancias, por lo menos en los últimos tres años, ya han sido sustituidos por algún mecanismo **desconocido** por el propio Sindicato de Trabajadores Académicos, en donde por ahora no tenemos la certeza si se trata de personal académico o de otro tipo.

Esta contradicción sobre las plazas académicas en las cifras oficiales, con las que actualmente cuenta la universidad, arroja una diferencia de casi 200 plazas. No obstante, en ambos casos se utiliza como fuente de información la nómina de la Subdirección de Recursos Humanos. **Hasta aquí, seguimos sin saber dónde quedó la bolita.**

A reserva de continuar profundizando en la información y pedir las aclaraciones pertinentes, lo que por ahora parece ser evidente es:

1. Que el número de plazas académicas autorizadas en la UACH es de 1260, que es la cifra declarada oficialmente por la universidad como total de plazas permanentes, de acuerdo con el Artículo 70, fracción X de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Que la diferencia de aproximadamente 200 plazas que se determinan entre las dos fuentes de información de la UACH y declaradas como ocupadas, están financiando a otro tipo de personal u otros proyectos universitarios que se desconocen.
3. Que el presupuesto que sustenta al personal académico que en la actualidad está en activo, teóricamente no presenta ningún déficit o quiebra alguna, y que existe la posibilidad de contratar más profesores, tan necesarios en la mayoría de las áreas de la universidad o bien para atender la propuesta de financiar jubilaciones dignas. Sin embargo, muy lamentablemente, **ninguna de las dos cosas está sucediendo en la UACH!**

TOTAL, DE PLAZAS OCUPADAS POR DEPARTAMENTO AL 31 DE MARZO DE 2023	
PREPARATORIA AGRÍCOLA	328
FITOTECNIA	114
DIV. CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	80
DIV. CIENCIAS FORESTALES	69
DIRECCIÓN ACADÉMICA	62
ZOOTECNIA	59
SUELOS	48
EDUCACIÓN FÍSICA	45
AGROINDUSTRIAS	44
IRRIGACIÓN	42
URUZA	41
PARASITOLOGÍA AGRÍCOLA	41
MECÁNICA	38
SOCIOLOGÍA RURAL	38
URUSSE	29
CENTRO REGIONAL HUATUSCO	21
CENTRO REGIONAL ANÁHUAC	20
DIR. DIFUSIÓN CULTURAL	19
DIR. CENTROS REGIONALES	17
CENTRO REGIONAL MORELIA	17
CENTRO REGIONAL YUCATÁN	16
SUB-INVESTIGACIÓN	16
CENTRO REGIONAL OAXACA	13
CENTRO REGIONAL ZACATECAS	13
CENTRO REGIONAL JALISCO	10
AGROECOLOGÍA	9
CR OBREGÓN	9
DIR. ADMINISTRACIÓN	1
DIR. PATRONATO	1
TOTAL	1260

Fuente: <https://transparencia.chapingo.mx/fraccion-x-plazas-de-base-y-de-confianza/>

En esta fuente se afirma que la UACH cuenta con 1260 plazas académicas, todas ellas con carácter permanente y además todas ocupadas, cero plazas vacantes. Estimados lectores, seguramente varios de ustedes saben de compañeros que ya no están y cuyas plazas no se han convocado, resulta ahora que son una ficción pues dichas plazas están ocupadas, ¿Quiénes las están ocupando?



Reconocimiento al profesor Luis Rey Dircio Barrios

José Luis Campos Díaz

Profesor jubilado del área de biología en Preparatoria Agrícola



Inevitablemente algún día a todos los trabajadores, nos llegará el día de decir adiós a nuestro centro de trabajo, debido a la edad o a alguna enfermedad, ya sea por jubilación o por despedida de este mundo. Esta realidad no la debe perder de vista ninguno de los compañeros, aún los jóvenes recién incorporados a las instituciones. En el caso de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), la mayor parte de la plantilla de académicos ingresó a mediados de los años setenta y principios de los ochenta, los cuales ahora ya tienen más de cincuenta años. Por lo tanto, muchos están en edad de jubilarse. Lamentablemente alrededor de setenta profesores fallecieron durante la pandemia del SARcov2 entre 2020 y 2022.

Como en el estatuto del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma Chapingo (STAUACH) existe un artículo que considera a los jubilados como miembros honorarios del sindicato, el maestro Luis Rey Dircio Barrios, de la delegación de Biología de Preparatoria Agrícola, como responsable de la cartera que se denominaba Pro-jubilados, logró que la institución asignara una casa, adjunta a la oficinas del Sindicato, para utilizarla como *La Casa del Jubilado*. Consiguió que la cartera se denominara *de Jubilados*, y a él se le nombrara *Secretario* de esa cartera, con derecho a descarga académica; nos convocó a los jubilados para que nos pudiésemos reunir con diversos objetivos. Eso se logró en mayo de este año. Desde entonces nos hemos reunido por lo menos una vez al mes, para verter una lluvia de ideas sobre lo que podríamos hacer al estar en contacto.

El entusiasmo de reencontrarnos, opinar sobre algunas acciones que se pudiesen realizar nos llevó a proponer un esbozo de programa que el profesor Dircio entregó al Comité Ejecutivo del STAUACH 2021-2023, el cual lo recibió con beneplácito y apoyo de manera expedita algunas de las propuestas y solicitudes, tales como: La compra de instrumentos para formar un grupo musical o la expedición de credenciales de la UACH, sin chip, pero que nos permitiera el acceso a las instalaciones universitarias, así como el acceso al Seguro de Gastos Médicos Mayores, pagando con facilidades la póliza correspondiente.

El motivo de estas líneas es agradecer al maestro Dircio que a los jubilados nos haya vuelto visibles ante los ojos de los maestros activos y del Sindicato. Y como lo dijimos desde el principio, apelamos a algunos derechos que más de treinta años de actividad académica nos otorgan, que no estamos de acuerdo con que una vez jubilados ya no existamos para la UACH ni el STAUACH, que no queremos ser una carga para ambas instancias, al contrario, los que aún tenemos la mente clara y fuerzas, ofrecemos nuestra capacidad y experiencia para colaborar con nuestra amada institución.

Compañeros próximos por jubilarse, ¡aquí los esperamos!

Universidad y sindicato: proyecto común. Parte 1*

Por Hiram Núñez Gutiérrez

Profesor jubilado del Departamento de Sociología Rural

Entre los muchos elementos que cabe considerar al recrear la historia de la Universidad Autónoma Chapingo destacan por su importancia el desarrollo del sistema de centros regionales y la presencia del sindicato de trabajadores académicos. Los principios político-académicos adoptados para orientar sus actividades sustantivas, mismos que dieron sentido a la Escuela Nacional de Agricultura instalada en Chapingo desde 1924, encontraron en los centros regionales la vanguardia que los concretaría en un primer momento ejemplar que pronto sería seguido por el resto de las entidades académicas. El sindicato, por su parte, nació para defender derechos laborales, como la seguridad en el empleo y otros sin los cuales el funcionamiento universitario hubiera sido imposible, pero también para incidir en su materia de trabajo, las actividades académicas.

El sistema de centros regionales fue creado con el objetivo de investigar la conformación y el desarrollo de las regiones agrícolas del país a través del estudio de los sistemas productivos y los modos de organización social característicos en cada una de ellas. Por su importancia en la economía agrícola nacional y mundial, por el impacto de su actividad en la naturaleza, en la sociedad rural, y por supuesto en la configuración de las regiones, el conocimiento de la agricultura empresarial y de la tecnología en que sustenta la productividad que le exige el mercado resulta indispensable en el proyecto de estudios regionales. Por las mismas razones debe tenerse por objeto de conocimiento obligatorio las relaciones sociales organizadas en torno a la agricultura campesina basada en técnicas tradicionales y sus formas de relacionarse con el mercado.

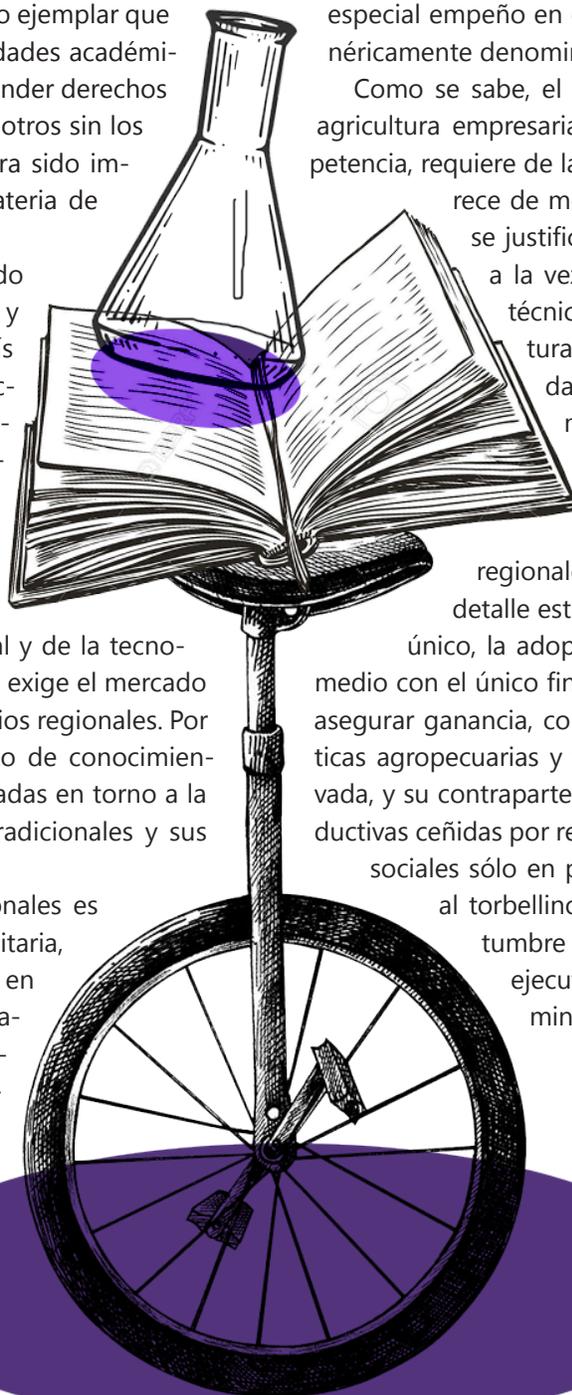
El objeto de estudio de los centros regionales es universal de acuerdo con la política universitaria, pero su atención privilegiada debía centrarse en la agricultura campesina al menos por dos razones. La primera, el interés científico académico por conocer las tecnologías tradicionales luego que de manera crítica se les valoró por su propia racionalidad, es decir, por su adecuación a las necesidades de los sujetos sociales responsables de producirlas y emplearlas, y por el diálogo respetuoso que propician con la naturaleza. El

compromiso político con la población rural más afectada a lo largo de la historia por las políticas agrícolas y agrarias constituye la segunda razón, una consideración ética.

La extrema irracionalidad de la tecnología asociada a la revolución verde animó la crítica de sus fundamentos teórico-metodológicos, de sus medios y de sus resultados. El impacto que produjo en el medio natural la mecanización extrema, la incorporación de sustancias tóxicas, el abandono de material genético nativo sustituido por semillas de alto rendimiento incapaces de producir semilla, la ganaderización con que se acompañó el proceso, y la deforestación, la desertificación y la pérdida de cuerpos de agua que resultó de él, fueron razón suficiente para que la universidad se propusiera buscar alternativas racionales y para ello puso

especial empeño en el estudio de tecnologías genéricamente denominadas tradicionales.

Como se sabe, el desarrollo tecnológico en la agricultura empresarial está acuciado por la competencia, requiere de la razón instrumental, pero carece de moral, y el progreso que logra se justifica por sí mismo, medio y fin a la vez, incesante, sin sentido. Las técnicas utilizadas por la agricultura campesina están determinadas por necesidades más elementales que la ganancia, la supervivencia, por ejemplo, y su racionalidad radica en ese objetivo. Los centros regionales se propusieron conocer en detalle estas dos facetas de un proceso único, la adopción sin reparo de cualquier medio con el único fin de elevar la productividad y asegurar ganancia, como es condición en las prácticas agropecuarias y forestales de la empresa privada, y su contraparte, la elección de prácticas productivas ceñidas por recursos limitados y relaciones sociales sólo en pequeña escala incorporadas al torbellino del mercado, como es costumbre en los procesos productivos ejecutados en la propiedad rural minifundista y comunal.



***Consulta la
segunda
parte
en el
próximo
número**

Esto permitiría el conocimiento de la lógica interna de cada una de esas maneras de actuar, saber cómo se relacionan entre sí y cuáles son sus nexos con el medio histórico geográfico donde tienen lugar, y así contar con elementos suficientes para ejercer la crítica de su funcionamiento y proponer formas alternativas allí donde fuera necesario.

No se trataba de escoger cuál de estas expresiones de un mismo fenómeno, denominado agricultura mexicana o quizás con más precisión agricultura mundial, debía desplazar a la otra y establecerse como objeto de estudio único. La vehemencia con que incluso actuaron los primeros animadores del sistema universitario de centros regionales pudo haber propiciado interpretaciones inclinadas a restringir su mirada en las técnicas consideradas tradicionales sin la necesaria comparación crítica con las modernas, pero la intención manifiesta, el propósito compartido por la entonces pequeña comunidad de centros, siempre fue más coherente. El estudio de la agricultura campesina, incluso si se le tiene en lugar preferente de atención por consideraciones éticas, no puede hacerse sin el de la agricultura empresarial. Quizás ese compromiso ético con la agricultura campesina, con la parte más dolida de la sociedad rural haya favorecido la tendencia a estudiarla por aparte, como si pudiera explicarse por sí misma.

El compromiso social de la UACH, obligado por su condición de institución pública y por una larga tradición histórica que se remonta a la Revolución mexicana, significa en efecto que es la sociedad rural víctima de la injusticia social la que debe ocupar el primer lugar en la atención del trabajo universitario, pero no que deba abandonarse por ello el conocimiento de la tecnología moderna y las relaciones sociales que le acompañan, como si la ignorancia de lo que sea pudiera ayudar en algo. Pero antes que las culturas rurales tradicionales cobraran fuerza en el interés de la comunidad de centros y de la universidad en su totalidad, la ofensiva estatal contra los salarios y los derechos laborales y sociales empezó a inclinar la balanza en sentido contrario.

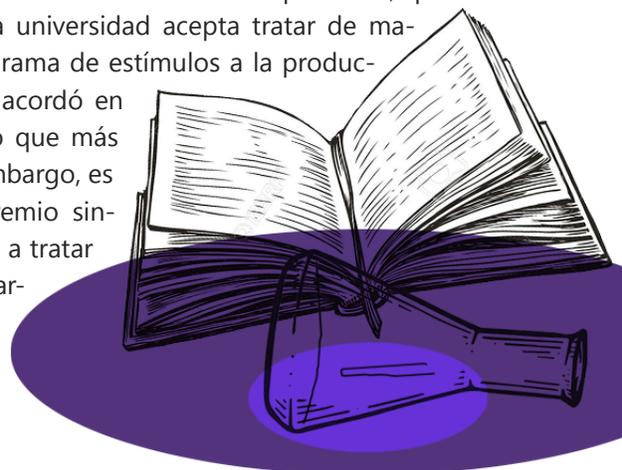
En la medida que pasó el tiempo desde su fundación, la UACH perdió el interés preferente por la agricultura practicada con métodos tradicionales. Desde el momento en que la política educativa estatal da prioridad a la docencia, la investigación, el servicio y la difusión de la cultura sólo si adquieren características adecuadas al desarrollo de relaciones sociales modernas impulsadas a través de estí-

mulos a la productividad, evaluación y acreditación de carreras, venta de servicios profesionales, la universidad hace a un lado el estudio de la agricultura basada en formas de vida tradicionales y cobra mayor relevancia y atractivo el de la agricultura empresarial. Por medio de la restricción salarial los organismos estatales obstaculizan el desarrollo de los estudios regionales de la agricultura de manera integral.

Si la tendencia a estudiar unilateralmente la agricultura campesina no fue significativa, con todo y tener tras de sí el compromiso político institucional con el campesinado, el trabajo académico unilateral respecto de los agronegocios, al contrario, prosperó igual que éstos. Sin importar de veras la renuncia que ello implicaba a los principios políticos, por una parte, y a la propia racionalidad del trabajo académico por la otra. Pretender estudiar la agricultura campesina y sus técnicas de producción, sus relaciones sociales al margen de la agricultura empresarial y las formas de vida que propicia a su vez, no se justifica desde la perspectiva científico-académica aun si lo exige el interés político. Estudiar en primer lugar la agricultura empresarial y olvidar de plano la campesina, sin la cual no funcionaría en absoluto pues depende de su fuerza de trabajo, es igualmente irracional, además de oponerse de hecho a la consideración ética que debía guiar el quehacer universitario.

La posibilidad de compensar la caída del salario con la obtención de estímulos a la productividad o la venta de servicios profesionales, igual que trabajar con el mismo propósito en otra institución o empresa, públicas o privadas, canceló de pronto la lucha por alcanzar un salario digno y remunerador. La política de financiamiento a la educación pública superior, esto es el conjunto de condiciones impuestas por organismos estatales para incrementar y manejar el presupuesto, suprime de hecho la autonomía universitaria. La evaluación y acreditación de carreras, por ejemplo, no tiene otro fin. Las actividades sustantivas se orientan de acuerdo con el modelo empresarial.

El STAUACH y las instancias académicas responsables de la orientación académica institucional no advirtieron desde un principio el problema que representa la política de estímulos a la productividad. En términos estrictamente laborales la política de estímulos es parte de la política salarial oficial tendiente a reducir el peso del salario en el total de percepciones de un trabajador académico y en consecuencia su puesta en práctica viola el principio de bilateralidad establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo. Falta todavía que el sindicato someta a discusión en todas sus instancias qué hacer, qué propuesta llevar si la universidad acepta tratar de manera bilateral el programa de estímulos a la productividad, tal como se acordó en el XXIII Congreso. Lo que más importa ahora, sin embargo, es recuperar para el gremio sindicalizado el derecho a tratar este asunto en el marco de las relaciones laborales que le corresponde. [...]



JUBINOTAS



Homenaje a la profesora Ana María López Rodríguez y al profesor Carlos Ferra Martínez (†)

Con motivo del quincuagésimo aniversario del movimiento social campesino estudiantil en Sonora, el pasado 2 de octubre se rindió un homenaje a estos apreciados profesores, recordando su participación en estas luchas. Anita y Ferra fueron secretarios generales muy destacados de nuestro sindicato. El STAUACH se suma a este histórico reconocimiento.

El evento fue organizado por el Sindicato de Trabajadores académicos de la Universidad de Sonora (STAUS).

7

xxvii Feria nacional de la cultura rural

En el marco de esta feria anual en la UACH participó uno de nuestros compañeros jubilados, el biólogo José Luis Campos Díaz, quien fue entrevistado en Radio Chapingo el 10 de octubre. El profesor Campos explicó ahí tres proyectos que ahora ocupan todo su tiempo, después de retirarse de la academia:

1. Granja agro natural con cuatro subsistemas: producción de carne, producción agrícola (hortalizas), comercialización y abonos orgánicos.
2. Comité de acción para el saneamiento del ambiente, A. C., asociación que lleva más de 16 años dando ciclos de conferencias en temas ambientales y culturales. Su más reciente evento fue "El seminario de la cultura mexicana en Texcoco".
3. Jardín botánico Coscaguauhco, donde a través de servicio social de estudiantes de Chapingo realizaron un inventario de 117 especies de plantas en poco más de siete hectáreas, continuando con inventario de fauna donde hasta ahora han ubicado 60 especies de aves.



El gran mérito del maestro Campos es su capacidad de combinar proyectos personales con participación e impacto social muy amplio. Nuestro reconocimiento a este ciudadano ejemplar.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Convención americana derechos de personas mayores (resumen)

Este instrumento entró en vigor en enero de 2017 y el estado mexicano lo ratificó en abril de 2023, por su importancia se reproduce aquí un resumen en virtud de que amplía las posibilidades de demandar individual o colectivamente al Estado en caso de violación a los derechos humanos de las personas mayores. En nuestro caso, por haber sido víctimas de la reforma a la Ley del ISSSTE al sustituir el salario mínimo por UMAS y también por la discriminación de la que somos objeto en el caso de los beneficios que se otorgan a los jubilados en la UNAM, muy superiores a los de cualquier otra universidad.

8

«Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en esta Convención no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Parte se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

Discriminación: Cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

Envejecimiento activo y saludable: Proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza

de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones. El concepto de envejecimiento activo y saludable se aplica tanto a individuos como a grupos de población.

Deberes generales de los Estados Parte

Adoptarán y fortalecerán todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de cualquier otra índole, incluido un adecuado acceso a la justicia, a fin de garantizar a la persona mayor un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos.

Artículo 6. Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez. Los Estados Parte adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar a la persona mayor el goce efectivo del derecho a la vida y el derecho a vivir con dignidad en la vejez hasta el fin de sus días, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población.

Artículo 8. Derecho a la participación e integración comunitaria. La persona mayor tiene derecho a la participación activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para su integración en todas ellas. Los Estados Parte adoptarán medidas para que la persona mayor tenga la oportunidad de participar activa y productivamente en la comunidad, y pueda desarrollar sus capacidades y potencialidades.

Artículo 14. Derecho a la libertad de expresión y de opinión y al acceso a la información. La persona mayor tiene derecho a la libertad de expresión y opinión y al acceso a la información, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población y por los medios de su elección

Artículo 18. Derecho al trabajo. La persona mayor tiene derecho al trabajo digno y decente y a la igualdad de

oportunidades y de trato respecto de los otros trabajadores, sea cual fuere su edad.

Artículo 19. Derecho a la salud. La persona mayor tiene derecho a su salud física y mental, sin ningún tipo de discriminación.

Artículo 28. Derecho de reunión y de asociación. La persona mayor tiene derecho a reunirse pacíficamente y a formar libremente sus propias agrupaciones o asociaciones, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.

Artículo 30. Igual reconocimiento como persona ante la ley. Los Estados Parte reafirman que la persona mayor tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica. Los Estados Parte reconocerán que la persona mayor tiene capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, los Estados Parte tomarán todas las medidas que sean pertinentes y efectivas para garantizar el derecho de la persona mayor, en igualdad de condiciones con las demás, a ser propietaria y heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios, hipotecas y otras modalidades de crédito financiero, y velarán por que la persona mayor no sea privada de sus bienes de manera arbitraria.

Artículo 36. Sistema de peticiones individuales. Cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, puede presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos peticiones que contengan denuncias o quejas de violación de alguno de los artículos de la presente Convención por un Estado Parte.»